

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente fijar nueva fecha y hora para continuar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Sírvase proveer.
Sabanalarga, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	REIVINDICATORIO DE DOMINIO (VERBAL SUMARIO)
RADICACION	08-638-40-89-003-2022-00245-00
EJECUTANTE	SANDRA MARELYS MORALES CERVANTES
EJECUTADO	CARLOS MANUEL RUIZ BERDUGO

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la parte demandante solicita que se designe nueva fecha y hora para dar continuidad a la audiencia inicial, el despacho al encontrarlo procedente, procederá en tal sentido, teniendo en cuenta la programación de audiencias disponibles.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

- Señálese la fecha del diecisiete (17) de abril de 2024, a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través del link <https://call.lifesizecloud.com/21128277>, el cual se habilitará quince (15) minutos antes. Así mismo, se les indica a los apoderados judiciales que actúan en este proceso, que es su deber procesal asistir por medios tecnológicos y prestar su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias (Artículo 78 del Código General del Proceso y numerales 7 y 8 del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022); comunicarle a su poderdante la programación de la audiencia.
- Recuérdesele a las partes, la obligación de comparecer a la sala virtual, acompañados de sus respectivos documentos de identidad.
- Remítase copia de esta providencia a las partes y sus apoderados, a través de los correos electrónicos, aldemar1125@hotmail.com, ahumadaariza@gmail.com, y abogadofajitt@hotmail.es

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

El presente auto se notifica por Estado No. 046, hoy 5 de
abril de 2024.


EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5660433814c915bda3acb9025782422a64755866c8b59a4ef3964cd65bdc0cab**

Documento generado en 04/04/2024 03:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>